



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/842

12/08/2016

2482

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

El Gobierno, a través del Ministerio del Interior, ha puesto a disposición de los potenciales solicitantes de asilo en los Puestos Fronterizos de Ceuta y Melilla todos los medios necesarios para dar cumplimiento al artículo 21 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

La entrada en funcionamiento de las oficinas en dichos Puestos Fronterizos ha permitido reforzar las garantías del sistema, al habilitar nuevos puntos de formalización de las solicitudes.

Junto a ello, debido al notable incremento de solicitudes de asilo registrado, en los Presupuestos Generales del Estado 2016 se incluyó en la sección 16 (Ministerio del Interior) un crédito adicional en el Programa 131P Derecho de asilo y apátridas, denominado “Programa de reasentamiento y reubicación de los refugiados” por un total de 3.000.000 euros, para la mejora de la dotación de la Oficina de Asilo y Refugio en términos de personal (incorporación de 94 funcionarios interinos), de informática (desarrollo de una nueva aplicación de gestión de los expedientes de protección internacional) y de refuerzo de otras necesidades (servicios de contratación de intérpretes), lo que ha supuesto un incremento del 105% del presupuesto de ese Ministerio para estos fines.

Todo ello demuestra el compromiso de realizar todos los esfuerzos posibles para atender las solicitudes de protección internacional que, por regla general, se están conociendo en plazo y con arreglo a los parámetros ordinarios, garantizando los derechos de todos los solicitantes.

Madrid, 22 de febrero de 2017